



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 2555
LONGAVÍ, 19 NOV. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, alimentos entregados a familias, según alimentos adquiridos por el Programa Asistencial para Ayudas Sociales.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Guillermo Méndez Medel ✓	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Carolina Díaz Vega ✓			Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Gloria Venegas Maureira ✓			Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Anise Valbrum ✓			Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
María Sepúlveda Jiménez ✓			Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Amanda Jorquera Méndez ✓			Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-



Decreto N° 2555

Isolina Araya Martínez ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Luis Sepúlveda Oyarce ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Rose Bellevue ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Héctor Vásquez Gonzalez		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Valentina Aravena Ramos ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Suzana Bustos Castillo ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
María Valdés Retamal ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Doralisa González Morales ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Claudia Méndez Moraga ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
María Rubio Flores ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Marcela González González ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Juana Sanhueza Rojas ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Carmen Ortega Ramos ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Rosa Castillo Vásquez ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Alicia Antúnez Tapia ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Milsa Vásquez Maureira ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
María Muñoz Jorquera ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Mary Vallejo Carrasco ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Sonia Castillo Chandía ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Oswaldo Pobiete Morales ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-



Decreto
Nº 244

Gustavo Fuentes Orellana ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Jocelyn Martin Mellado		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Primitiva Orellana Troncoso ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Carolina Valdés Rubio /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Jaime Villalobos Molina /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Elizabeth Araya Retamal ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Pedro Sepúlveda Villar /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Nancy Poblete Vásquez /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Fabián Vásquez Provoste /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Albina Rebeco Ormazábal /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Carolina Muñoz Muñoz /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Ana Silva Aravena /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Hugo Hidalgo Acuña /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Adriana Caniqueo Flores /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Claudia Silva Bahamondes /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Manuel Tapia Fuentealba ✓		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Mónica Benavides Rivas		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Ana Morales Basoalto /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Belén Vásquez Jorquera /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Carolina Moreno Ortiz /		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-

Olivia Alvear Gatica		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Rodrigo Marambio Curiqueo		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Julio Landeros Jara		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Vicente Muñoz Hormazabal		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Yarissa Maureira Maureira		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Aida Retamal Morales		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Margarita González Morales		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Laura Vásquez Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Sara Verdugo Ríos		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
Filomena Gallardo Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
María Parada Ortiz		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-
María Saldaña Espinoza		Aporte en alimentos de emergencia	\$15.000.-

2. El presente gasto está imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet/G. Fuentealba/
Distribución:

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO